

MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICO, ALMACENERO Y DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS PERTRECHOS, MATERIAL DE CAMPAÑA Y OTROS MATERIALES PERTENECIENTES A BUQUES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA, EN LA CIUDAD DE VIGO O CERCANA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Justificación de la contratación

1. El pliego de prescripciones técnicas del encargo realizado a TRAGSATEC, con nº Expediente 2021/SP10064 que consiste en la Prestación del servicio de operatividad de los buques de investigación pesquera y oceanográfica “MIGUEL OLIVER”, “VIZCONDE DE EZA” y “EMMA BARDAN” para el desarrollo de las campañas de investigación pesquera y oceanográficas de la Secretaría General de Pesca, con fecha 28/09/2.021 en concreto en el apartado mantenimiento de equipos y local, del punto 3.2 Gastos Variables menciona lo siguiente *“Tragsatec dispondrá de un local para el almacenaje de pertrechos con un mínimo de 800 metros cuadrados.”*

Código CPV: 63100000 Servicios de carga, descarga y almacenamiento.

Justificación del procedimiento de licitación

Dado el presupuesto y valor estimado del contrato, se pretende convocar un procedimiento Abierto no sujeto a regulación armonizada; no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios durante la vigencia del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha estimado en función de los precios de contratos anteriores, provenientes de la licitación TEC0005391, el contrato 65770 y del número de unidades de cada concepto estimadas a consumir a lo largo del plazo de ejecución del contrato en base a servicios anteriores.

Tipo	UD	tipo UD	CONCEPTO	€/unidad	IMPORTE TOTAL
Servicio fijo	12	Mes	Servicio logístico, almacén de al menos 1.200 m ² y de administración de inventarios (Seguro incluido). Primer año de contrato	3.300,00 €	39.600,00 €

Tipo	UD	tipo UD	CONCEPTO	€/unidad	IMPORTE TOTAL
	12	Mes	Servicio logístico, almacén de al menos 1.200 m ² y de administración de inventarios (Seguro incluido). Segundo año de contrato	3.300,00 €	39.600,00 €
	12	Mes	Servicio logístico, almacén de al menos 1.200 m ² y de administración de inventarios (Seguro incluido). Tercer año de contrato	3.300,00 €	39.600,00 €
A demanda	50	Hora	Hora trabajo de transporte (servicio de furgoneta o camión bajo pedido).	200,00 €	10.000,00 €
	5000	KM	Servicio de traslado -ex profeso- nacional de material campaña de buques(se paga el viaje para llevar o traer el material del almacén al buque y viceversa, independientemente de si el retorno es vacío o lleno)	1,65 €	8.250,00 €
	18	Ud	Despacho de Aduana por carga o descarga en buque en puertos	150,00 €	2.700,00 €
	50	Hora	Servicio de transporte de material, portes urgentes por servicio de mensajería para pequeños envíos. (Servicio bajo pedido, a justificar por envío). *	70,00 €	3.500,00 €
	1	Ud	**Gastos por noche de hotel de transportista (Gastos supletorios a justificar + 10% gastos de administración) por día	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN (IVA no incluido)					144.750,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido					30.397,50 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN (IVA incluido)					175.147,50 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA al no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Se acreditará la solvencia mediante la presentación de la Declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa en los términos siguientes:

Solvencia económica y financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán indicar en la declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que el licitador ha tenido un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles igual o superior a SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (72.300,00 €).

Este criterio de solvencia asegura que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica y profesional demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

Solvencia Técnica

Declaración responsable del representante legal de la empresa licitante indicando que ha realizado servicios similares correspondientes al mismo Código CPV: 63100000 Servicios de carga, descarga y almacenamiento, **en el año de mayor ejecución de los últimos tres años, no inferior a TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS (33.700,00 €) IVA no incluido.**

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de servicios similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de prestación del servicio de almacenaje, duración, el importe de realización y el destinatario de los mismos.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que es absolutamente imprescindible que la empresa adjudicataria posea la experiencia necesaria en logística y almacenaje tanto para las labores de control del material como para la ejecución del transporte, el cual se tiene que realizar de forma correcta sin roturas ni averías del material transportado, ya que en caso de mala praxis, podría suponer la paralización de los buques antes o durante la ejecución de las campañas acordadas por el cliente (SGP) además de impedir la correcta realización de estas campañas, con la consabida pérdida económica, así como de imagen de nuestra capacidad operativa que se daría ante el cliente.

Justificación de los criterios de adjudicación;

Criterios coste -eficacia

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{máx} - 100 \left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{máx}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

— **Cercanía al Puerto de Vigo, al PANTALÁN nº 4 ORILLAMAR (BEIRAMAR) (Hasta diez puntos):**

Partiendo desde 10 puntos, se descontará medio punto por cada kilómetro de distancia (*) desde el almacén ofertado al Puerto Pesquero de Vigo, al nº 67 de Orillamar(Beiramar), para poder delimitar homogéneamente a los ofertantes a un punto concreto del puerto, teniendo en cuenta que la distancia máxima permitida desde el almacén al Puerto de Vigo es de 20 Km.

(*) Para el cálculo de la distancia se tendrá que utilizar la página de google <https://www.google.es/maps>, indicando la distancia desde la ubicación "Puerto Vigo- nº 67 de Orillamar (Beiramar)" hasta la dirección del almacén ofertado. Se deberá adjuntar una copia de dicho cálculo. La distancia en Km se deberá indicar con 1 decimal.

Este criterio viene motivado por la necesidad de realizar el traslado de material lo más cerca posible del puerto, concretamente de la zona de atraque más usual durante el año para las escalas de los buques en el puerto de Vigo. El buque puede tener la necesidad de entrar en puerto para entregar material y salir en cuestión de horas para poder proseguir con la campaña, ya sea por avería del material o por necesidad de cambio de equipos para poder continuar con dicha campaña. Además, cuanto más cerca del puerto se aminoran los problemas que se pueda encontrar la empresa adjudicataria para realizar el transporte urgente del material.

Por otro lado es necesario que el almacén no se encuentre muy distante del puerto base de los buques, donde también se ubica la oficina donde trabaja el personal vinculado a los mismos, ya que al almacén se desplaza tanto dicho personal como los capitanes de los buques a revisar material, como por ejemplo redes o equipos a utilizar en campañas, y el hecho de que el almacén se encontrara alejado del puerto, supondría una pérdida de tiempo importante para estas personas, además de un coste económico adicional pues a dicho personal habría que pagarle el desplazamiento hasta el almacén.

Justificación de las Condiciones especiales de ejecución

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales: El adjudicatario quedará obligado (de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP) a garantizar, durante la ejecución del contrato:

TRAGSATEC establece como condición especial de ejecución del contrato, la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.

Justificación de la insuficiencia de medios

TRAGSATEC no dispone de las instalaciones ni de los medios necesarios para la realización del servicio de objeto de la contratación.